

## **BASES DEL CONCURSO “Inspiración”**

**FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la potenciación de las ventas de los vinos de La España de Don Quijote, mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio nacional y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 05 de mayo de 2009 al 31 de Agosto de 2.009, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.

**EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Fundación Castilla la Mancha, Tierra de Viñedos (en adelante Tierra de Viñedos)., con C.I.F. G-45577087, con domicilio en C/ Pintor Matías Moreno, 4, 45071, Toledo. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

**RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Tierra de Viñedos no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Tierra de Viñedos quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los Participantes de la presente promoción deberán ser mayor de 18 años, y tener residencia legal en España.

**PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.** Durante el periodo referido, en la página Web [www.vinosdelaespanadedonquijote.com](http://www.vinosdelaespanadedonquijote.com), se anunciará la posibilidad de participar en un concurso. Para participar, los consumidores deberán redactar en la sección de participación un texto de no más de 1000 caracteres sobre sus sentimientos y emociones con respecto al vino de Castilla la Mancha, a continuación deberán inscribirse en la web completando el formulario de registro y confirmar el envío del relato. Se seleccionarán por un jurado CINCUENTA (50) ganadores.

Sólo se dará un premio por persona.

El ganador acepta que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de hacer pública la información de la promoción efectuada.

**PREMIOS.** Se entregarán a los ganadores premios consistentes cada uno de ellos en un lote compuesto por 12 botellas de Vino de la España Don Quijote.

Tierra de Viñedos se reserva el derecho a cambiar el carácter o cuantía del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, Tierra de Viñedos se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

En ningún caso se canjeará el premio por su valor en metálico.

El ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder lo efectuaría Tierra de Viñedos. La liquidación del IRPF que pudiera corresponder, sería por cuenta del agraciado.

**VII. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** Una vez conocido los nombres de las personas ganadoras, Tierra de Viñedos contactará con las mismas, de forma directa, y les hará entrega del correspondiente premio. En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que por algún motivo a las mismas imputables, no se les pueda hacer entrega del premio, Tierra de Viñedos contactará con las personas que sustituirán a los ganadores. En el supuesto de hacerse imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a Tierra de Viñedos, la promoción quedará desierta.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

**VIII. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

Los empleados de Tierra de Viñedos

Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.

Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos a y b.

Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos a, b y c.

Tierra de Viñedos reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá a los premios objeto de la presente promoción.

**IX. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE.** Tierra de Viñedos se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluida la manipulación del programa informático.

**X. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los participantes autorizan que los relatos que suben a la página Web en virtud de la presente promoción se publiquen y utilicen en el marco de la promoción objeto de las presentes bases. Asimismo aseguran que subiendo el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

**XI. CESIÓN DE DERECHOS.** Los ganadores de la presente promoción cederán a Tierra de Viñedos la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco del concurso objeto de estas bases.

Todas las obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Tierra de Viñedos, tanto para la promoción de ésta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

**XII. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Los datos que voluntariamente son proporcionados por los participantes a Tierra de Viñedos en el marco de la presente promoción, serán incorporados a los ficheros de las compañías Tierra de Viñedos para informar y pedir la opinión sobre ésta o nuevas promociones y ofertas relativas a los productos y servicios de las citadas sociedades y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones al perfil particular del participante.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos con las finalidades expuestas, así como comunicar que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información a través de e-mail o SMS, dirigiéndose a FUNDACIÓN CASTILLA LA MANCHA, TIERRA DE VIÑEDOS (Domicilio fiscal: Calle Pintor Matías Moreno, 4. 45071. Toledo) de la forma descrita en la normativa aplicable.

**XIII. DEPÓSITO.** Las bases de este concurso serán depositadas ante Notario de Madrid, Ignacio Maldonado Ramos. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las decisiones del Sr. Notario y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo premio y duración y que no serán impugnables.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los/las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.